

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-



MODIFICATIVA N°26/2021

RESOLUCION RAZONADA N°104/2021

CONTRATO N°64/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°8/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°9/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021", FONDO GENERAL/PROPIOS.

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara el "**HOSPITAL**", personería que compruebo por medio de:

a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número CERO CERO UNO, de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos OCHOCIENTOS CINCO Y OCHOCIENTOS SEIS de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS



MODIFICATIVA Nº26/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº104/2021

CONTRATO Nº64/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº8/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº9/2021

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021”, FONDO GENERAL/PROPIOS.

CINCUENTA Y SIETE, TOMO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DE FECHA treinta de diciembre de dos mil veinte. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, **ROBBIN ABEL PEREZ PUENTES,**

, que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el “**CONTRATISTA**”; actuando en mi calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la Sociedad “**B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que puede abreviarse **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V. y/o BBMCAC, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro–uno seis cero nueve ocho siete–cero cero dos–siete, existencia y personería, que acredito con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación por cambio de Denominación al Pacto Social, que recoge la totalidad de los estatutos de la Sociedad, otorgada a las catorce horas y treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil trece, ante los oficios notariales del Licenciado Rafael Alberto Mendoza Calderón, inscrita al número CIENTO SEIS del Libro TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, que lleva el Registro de Comercio Departamento Documentos Mercantiles, el día treinta de mayo de dos mil catorce, y de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad **social se**

MODIFICATIVA Nº26/2021
RESOLUCION RAZONADA Nº104/2021
CONTRATO Nº64/2021
LICITACIÓN PÚBLICA Nº8/2021
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº9/2021
"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL
DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021",
FONDO GENERAL/PROPIOS.

encuentra comprendido el otorgamiento de actos como el presente, que la representación legal y extrajudicial, así como el uso de la firma social corresponde al Director Presidente y/o Director Secretario quienes pueden actuar en forma conjunta o separada y celebrar toda clase de actos o contratos comprendidos en el giro ordinario de los negocios de la Sociedad; **b) Certificación de Credencial de Elección de Junta de Accionistas de la Sociedad, extendida por la Secretaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el día nueve de julio de dos mil diecinueve, de la que consta que en Junta General de Accionistas, se eligió nueva Junta directiva, para un periodo de cinco años, contados a partir de esa fecha, en la misma consta que fue elegido como Director Presidente el señor Jesús Donato–Mazarron, como Director Vicepresidente el Señor Martin Helmut Wenderoth, y como Director Secretario a la señora Evelyn Patricia Amaya de Duque, la cual se encuentra vigente e inscrita al número VEINTISIETE del libro CUATRO MIL NOVENTA Y DOS, del Registro de Sociedades, Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles; y, c) **Poder Especial**, otorgado a mi favor por la Licencia Evelyn Patricia Amaya de Duque, en su calidad de Director Secretario de la Sociedad "**B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V. y/o BBMCAC, S.A. DE C.V.**, ante los oficios de la Notario Alicia Carolina Funes Orellana, en esta ciudad a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día once de julio de dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles el día veintitrés de julio de dos mil diecinueve, al Numero OCHO del Libro MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en dicho poder la Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería de su representante; y por lo antes expresado **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar la presente Modificación, en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES**: Que el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLAUSULA DECIMO SEXTA: MODIFICACIONES** del**

MODIFICATIVA N°26/2021
RESOLUCION RAZONADA N°104/2021
CONTRATO N°64/2021
LICITACIÓN PÚBLICA N°8/2021
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°9/2021
"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL
DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021",
FONDO GENERAL/PROPIOS.

contrato N°64/2021, establecen que "Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y el Contratista. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 83-B LACAP". En caso que la modificación sea al monto contractual, ésta procederá hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado. **II)** Este Hospital a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, suscribió el referido contrato, con la Sociedad "**B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V. y/o BBMCAC, S.A. DE C.V.**, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el "**SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PUESTOS EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021", FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS**, por un monto de: **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$78,132.50)**, Fondo General/Fondos Propios. **III)** Que en memorándum de fecha 19 de julio de 2021, los Administradores de Contrato de la Licitación Pública N°8/2021 y el Asesor de Suministros Médicos, solicitan a esta Dirección la autorización para realizar un aumento del 20% al monto total contractual de cada contrato, siendo relacionado este contrato con un aumento al monto contractual de \$14,936.50. **IV)** Que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI en nota de fecha 22 de julio de 2021, los Administradores de Contrato, Dr. Jorge Efraín Portillo Garay; Dra. Claudia Morena Artiga de Vivas y Lic. José Carlos Vigil Mejía; solicitan al Contratista, su anuencia en razón de un aumento del 20% (\$14,936.50 dólares) al monto inicial contractual, según el siguiente cuadro:

MODIFICATIVA N°26/2021

RESOLUCION RAZONADA N°104/2021

CONTRATO N°64/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°8/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°9/2021

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021”, FONDO GENERAL/PROPIOS.

REGLON	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	DESCRIPCION DE LO OFERTADO	U/M	VALOR UNITARIO \$	CANTIDAD INCREMENTADA 20%	MONTO A INCREMENTAR 20%	PLAZO DE LA ENTREGA 100%
5	10102010	42142502	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL, CATÉTER (19G X 35") CON AGUJA (18 X 3 1/4-3 1/2) CON JERINGA SILICONADA 10 ML Y FILTRO, EIE, DESCARTABLE. OFRECEN: SET DE ANESTESIA EPIDURAL QUE CONSTA DE AGUJA PERICAN, TUOHY 18G, CATETER, CONECTOR DE CATETER, JERINGA PERDIDA DE RESISTENCIA, CON FILTRO PLANO DE 0,2 MICRAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. (PERIFIX 401), VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACEN, MARCA: B. BRAUN, ORIGEN: ALEMANIA/OTROS, DNM: I.M.161604122014.	C/U	\$10.50	45	\$472.50	18/11/2021
26	10600170	42221507	EQUIPO DE TRANSFERENCIA P/MEZCLADORA AUTOMATIZADA DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL, EIE, DESC. CON EQUIPO EN COMODATO, COMPATIBLE CON EL RENGLÓN 48 OFRECEN: EQUIPO DE TRANSFERENCIA PARA MEZCLADORA AUTOMATIZADA DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (COMPATIBLE CON EL RENGLON 48). PARA SER USADO EN EQUIPO EN COMODATO MODELO PINNACLE. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN ALMACEN, MARCA: B. BRAUN, ORIGEN: USA/ITALIA/OTROS, DNM: I.M.046105052016.	C/U	\$99.00	60	\$5,940.00	15/10/2021
39	10601165	42142502	AGUJA PUNCIÓN LUMBAR 26 X 3 1/2", EIE, DESC. OFRECEN: AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 26G X 3 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE (SPINOCAN), VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION EN ALMACEN, MARCA: B. BRAUN, ORIGEN: ALEMANIA/JAPON/OTROS, DNM: I.M.139909072015.	C/U	\$1.85	800	\$1,480.00	18/11/2021
48	10603005	42231504	BOLSA PLÁSTICA DE ETILENVINILACETATO (EVA) PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL, 500 ML, EIE. DESC. COMPATIBLE CON EL EQUIPO EN COMODATO RENGLÓN NO.26 OFRECEN: BOLSA PLASTICA DE ETILENVINILACETATO (EVA) PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL, DE 500 ML, PARA SER USADA EN EQUIPO EN	C/U	\$9.00	700	\$6,300.00	18/11/2021

MODIFICATIVA N°26/2021

RESOLUCION RAZONADA N°104/2021

CONTRATO N°64/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°8/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°9/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021", FONDO GENERAL/PROPIOS.

			COMODATO PINNACLE (COMPATIBLE CON RENGLON 26), PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 5 UNIDADES ESTERIL, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACEN, MARCA: B. BRAUN, ORIGEN: ITALIA/USA/OTROS, DNM: I.M.011705022015.					
57	10605267	42221503	CATÉTER P/ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 3 VÍAS, RADIOPACO (30-32)CM AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUÍA METÁLICA, EIE, DESC. OFRECEN: CATETER VENOSO CENTRAL 7F, DE 3 VIAS (2 VIAS DE 18G Y UNA DE 16G), DE 30 DE LONGITUD CON INTRODUTOR, AGUJA DILATADOR, GUIA METALICA CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" Y DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A PIEL CON TECNICA DE SELDINGER. (CERTOFIX TRIO S730), VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN ALMACEN, MARCA: B. BRAUN, ORIGEN: ALEMANIA/OTROS, DNM: I.M.107004092014.	C/U	\$28.00	24	\$672.00	5 HABILES DIAS DESPUES DE DISTRIBUIDO EL DOCUMENTO
87	10702140	42311540	CUERDA DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO, 2 GRAMOS. EIE OFRECEN: CUERDA DE ALGINATO DE CALCIO 2.7 X 34 CM DE 2 GRAMOS. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (ASKINA SORB), VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN ALMACEN, MARCA: B. BRAUN AESCULAP, ORIGEN: IRLANDA/OTROS, DNM: I.M.013505022015.	C/U	\$3.60	20	\$72.00	5 HABILES DIAS DESPUES DE DISTRIBUIDO EL DOCUMENTO
MONTO TOTAL A INCREMENTAR						USD\$14,936.50		

V) En nota de fecha 26 de julio del año 2021, El Contratista acepta lo solicitado por los Administradores de Contrato en los términos solicitados a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI, manteniendo todas las condiciones contractuales. VI) Que según correo electrónico enviado por la Jefe da la Unidad Financiera Institucional de fecha 16 de septiembre de 2021 al Jefe de la Unidad Jurídica, donde autoriza el Fondo con el Cifrado Presupuestario Número: **2021-3203-3-0202-21-1-54113-54107-54199, FONDO GENERAL.** VII) Que después de haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato N°64/2021, éste

MODIFICATIVA Nº26/2021
RESOLUCION RAZONADA Nº104/2021
CONTRATO Nº64/2021
LICITACIÓN PÚBLICA Nº8/2021
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº9/2021
"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL
DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021",
FONDO GENERAL/PROPIOS.

Hospital considera factible proceder con el aumento del 20% contractual, la Dirección de este Hospital en uso de sus facultades legales emitió **Resolución Razonada N°104/2021**, mediante la cual autoriza el aumento del 20% al monto inicial contractual de CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$14,936.50). **VIII) GARANTIA:** El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE MODIFICATIVA DE CONTRATO** por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$2,987.30)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor incrementado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia firmada de la Modificativa de Contrato y permanecerá vigente a partir de la distribución de la presente modificativa hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta modificativa de contrato. **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** por un valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$1,493.65)** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final incrementado, con el fin de que el Contratista garantice la buena calidad del producto entregado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia de la Modificativa del Contrato y estará vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha señalada para la entrega total del suministro. Ambas garantías deberán ser

MODIFICATIVA N°26/2021
RESOLUCION RAZONADA N°104/2021
CONTRATO N°64/2021
LICITACIÓN PÚBLICA N°8/2021
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°9/2021
"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL
DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021",
FONDO GENERAL/PROPIOS.

presentadas a la UACI con todas las formalidades, términos y especificaciones ya detalladas.

IX) RATIFICACION DE LAS PARTES: Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato que no se hubieren modificado por medio de este instrumento las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las ocho horas con trece minutos del día diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



ROBBIN ABEL PEREZ PUENTES
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL DRA.
AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.



DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA**

y **ROBBIN ABEL PEREZ PUENTES**

. San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día trece de septiembre del año dos mil veintiuno.